



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 322 -2021-GRA/GR

Ayacucho, 16 JUN. 2021

VISTO:

El Oficio N° 174-2021-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 20 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 174-2021-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 20 de mayo de 2021, la Directora del Archivo Regional solicita la designación de fedatarios, proponiendo a al servidor **HUMBERTO AQUINO ALVARADO** como **TITULAR** y al servidor **ROQUE JACINTO VAZQUEZ CALDERON** como suplente;

Que, el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución al servidor **HUMBERTO AQUINO ALVARADO** como **FEDATARIO TITULAR** y al servidor **ROQUE JACINTO VAZQUEZ CALDERON** como **FEDATARIO SUPLENTE** del Archivo Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados en el artículo que precede, a fin de que cumpla sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en el art.138 numeral 1) y 2) del Texto



Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los servidores **HUMBERTO AQUINO ALVARADO, ROQUE JACINTO VAZQUEZ CALDERON**, a la Dirección del Archivo Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web. de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Gloria S. Falconi Zapata

C.P.C. GLORIA S. FALCONI ZAPATA
GOBERNADORA (e)

